

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14432.-

VISTO:

El Expediente N° CD-190-B-2022; y

CONSIDERANDO:

Que bajar la intensidad de las luces y los ruidos en locales comerciales es una forma de colaborar con quienes tienen una gran sensibilidad a estos estímulos, como las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA).

Que hay personas con autismo que ante la cantidad excesiva de estímulos padecen lo que se conoce como sobrecarga sensorial, acumulan estrés hasta que deriva en una crisis conductual o de ansiedad.

Que el supermercado muchas veces es un ambiente sobrecargado de estímulos, mucha gente, luces, sonidos e imágenes, siendo muy abrumador para las personas que sufren TEA.

Que esta propuesta sirve para empezar a concientizar que toda la población debe ser responsable de incluir a las personas con TEA.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 022/2022 emitido por la Comisión Interna de Legislación, General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 17/2022 del día 06 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/2022 celebrada por el Cuerpo el 20 de octubre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 3343, que establece la implementación de la hora silenciosa en supermercados e hipermercados, con el fin de garantizar el derecho a la inclusión e integración social de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y otras con escasa tolerancia a los ruidos y luces intensas.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2°): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (Expediente N° CD-190-B-2022).-

ES COPIA
am

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14432	/ 2022
Promulgada por Decreto N°	1052	/ 2022
Expte. N°	CD-190-B-2022	
Obs.:		